

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8423 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 0000018/2010 N, por auto de dieciocho de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Electromecánica Cerdeira, S.L. CIF B/36.614.923, con domicilio en Vigo, Avda. Orillamar, número 101. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 214 del libro 207, hoja 2.903 que conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación e Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Tercero.- Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en c/ Rosalía de Castro, 5- Pontevedra.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo a medio de Procurador asistido de Letrado.

Pontevedra, 18 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100013505-1